

SOCIEDAD CON DOMICILIO EN CHILE, ASUME LOS RIESGOS DEL PLAN DE EXPANSIÓN DEL GRUPO TRANSNACIONAL AL CUAL PERTENECE, GENERANDO PÉRDIDAS TRIBUTARIAS

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA

PARTÍCIPES

A

Sociedad domiciliada en el extranjero perteneciente a grupo multinacional, y matriz de "B"

B

Sociedad domiciliada en Chile, filial de "A".

OPERACIONES



1

"A", decide operar directamente en nuestro país por medio de una filial, antes lo hacía a través de un no relacionado.



2

De acuerdo a lo anterior "A" constituye "B".



3

"B" asume la venta mayorista de los bienes que produce el grupo multinacional, los cuales compra a "A"



4

Se implementa estrategia de expansión en mercado local, que consiste en "incentivos" a los clientes finales, que se materializan en la disminución del precio.

RESULTADO



Los costos asociados a la estrategia de expansión son soportados exclusivamente por "B", sin contraprestación alguna por parte de "A", en circunstancias que la política de expansión beneficia a todo el grupo.

SOCIEDAD CON DOMICILIO EN CHILE, ASUME LOS RIESGOS DEL PLAN DE EXPANSIÓN DEL GRUPO TRANSNACIONAL AL CUAL PERTENECE, GENERANDO PÉRDIDAS TRIBUTARIAS

ANÁLISIS

- ↳ En este caso, lo que se cuestiona es la falta de compensación o remuneración de A a B, por los costos que asume B asociados a la estrategia de expansión, que benefician a todo el grupo, y no el modelo de negocios del contribuyente ni tampoco los incentivos que se otorgan a los clientes finales, los que constituirían decisiones y operaciones de mercado.
- ↳ Teniendo presente lo anterior, se deberán identificar por ejemplo los riesgos que asume B, el tiempo que ella los soporta y determinar si posee la capacidad financiera para solventarlos.
- ↳ Se deberá establecer también si existen compensaciones por los riesgos sumidos por B –que afectan sus resultados financieros y por ende su carga tributaria efectiva- ya que debería existir alguna remuneración de parte de A que también se beneficia de la estrategia de expansión o algún descuento en las compras que B realiza con A, lo anterior, sobre la base que así los habrían pactado terceros independientes.

EFECTOS DEL ESQUEMA

- ↳ Afecta indebidamente la carga tributaria de “B”, en tanto ella asume todos los riesgos y costos de la estrategia de expansión del grupo transnacional, respecto de los cuales no ejerce control que le permita gestionarlos, ni posee capacidad financiera para sustentarlos, generando pérdidas que impactan negativamente sus resultados tributarios.

FACULTADES DEL SERVICIO

- ↳ Podría practicar los ajustes de precios de transferencia que determinen la correcta asignación de riesgos, tal como lo habrían acordado partes independientes.

NORMATIVA APLICABLE

- ↳ Artículo 41 E LIR.